



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00746 00

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (*archivo# 14*) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado JULIO CESAR FAJARDO TORRES y como quiera que el misma no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a SERGIO ROBERTO ESTRADA LA ROTA quien puede ser notificado en la Av. Cra 24 #57-54 - Diagonal 61B #27-03 (nueva) o en el correo electrónico estradaabogados@yahoo.com para que la represente en este asunto. *Comuníquesele telegráficamente* la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 109 de 01 de septiembre de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0116589a55f613f78a98d572834583f941a348dd24a7bed7f3a8fdb679615bd**

Documento generado en 31/08/2022 12:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>